

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León XI Legislatura

Núm. 228 20 de diciembre de 2023 PNL/000566-02. Pág. 21200

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000566-02

Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que se requiera a la propiedad del castillo de Castronuevo al cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 163, de 15 de junio de 2023.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000566, presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que se requiera a la propiedad del castillo de Castronuevo al cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 163, de 15 de junio de 2023, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija a los propietarios del castillo de Castronuevo en Rivilla de Barajas en la provincia de Ávila para que se desarrolle íntegramente el plan de actuaciones puesto en marcha, que incluye la realización de visitas guiadas gratuitas y la redacción de un plan director que contemple la realización de estudios previos, las actuaciones de restauración y un plan de usos. En el caso de que los propietarios del castillo de Castronuevo no llevaran a cabo actuaciones, la Junta de Castilla y León aplicará el artículo 24.3 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández